

Rectorado



Nº 14

Derecho & Deberes



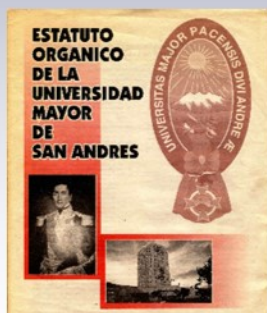
ESTATUTO ORGÁNICO



ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS APROBADO POR EL 1ER. CONGRESO INTERNO DE LA UMSA EL 31 DE OCTUBRE DE 1988

Son fines y objetivos principales de la UMSA:

- Los fines y objetivos generales señalados en el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, incorporados a plenitud en el presente Estatuto.
- Formar profesionales idóneos en todas las esferas del quehacer científico, tecnológico y cultural, los que deberán responder a las necesidades de la transformación y el desarrollo nacional y regional, con conciencia crítica y con capacidad en el manejo de los instrumentos teóricos, metodológicos y prácticos.



- Desarrollar y difundir la ciencia, la tecnología y la cultura en general, dentro y fuera de la Universidad;



- Orientar, realizar y promover la investigación en todos los campos del conocimiento, conforme a la priorización de los problemas de la realidad boliviana.

- **Defender, rescatar y desarrollar los valores de las culturas del país y la cultura universal.**



RESOLUCIÓN HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO No. 614/2014

Artículo Primero: Prohibir taxativamente la organización y realización de fiestas o reuniones similares dentro y fuera de los predios universitarios, así como el consumo de bebidas alcohólicas y estupefacientes.



Artículo Segundo: Las Autoridades, dirigentes estudiantiles, docentes, auxiliares de docencia y alumnos que organicen este tipo de eventos, así como quienes participen, serán objeto de proceso universitario para la aplicación de la máxima sanción disciplinaria, prevista en el ordenamiento jurídico de la UMSA.



Escribe a nuestro correo electrónico: umsaut@gmail.com

y déjanos tus comentarios y/o sugerencias.

Se otorgarán certificados de participación.